Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral
Radicado:051543112001**2022-00027**00
Decisión: Reprograma fecha de audiencia

Se advierte, dentro del expediente no obra respuesta del Hospital Cesar Uribe Piedrahita ni de Seguros del Estado S.A. a los oficios ordenado en audiencia celebrada el 22 de julio de 2022; razón por la cual, no es posible llevar a cabo la audiencia programada para el día de hoy, en consecuencia, se ordena requerir a dichas entidades para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio se sirvan cumplir con la orden judicial que se les impartió, so-pena de dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 593 del C.G.P. Por secretaría hágase lo propio.

Ahora, se procede a programar la audiencia del art.80 CPL; se fija fecha para el día **diecisiete (17) de mayo del dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00AM).**

NOTIFÍQUESE

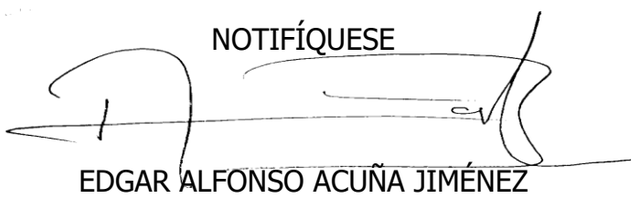

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b164535f64c86a0a80a13957078029f34bd74881685034bc078f87666cc5f84c**
Documento generado en 29/11/2022 06:19:08 AM

Edgar Alfonso Acuña Jiménez-Juez
Grupo WhatsApp: https://chat.whatsapp.com/Bq1XyZ8ukyF8p6kqgSgd7Y

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica